

OFICINA DE PARTES  
RECEBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 18/3



**Universidad de Concepción**

RESOLUCION V.R. N° 2004 104 - 1,

**VISTO :**

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N°033; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase, a contar del **1° de Enero de 2004**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Informática Educativa**, a la siguiente académica de la Facultad de Humanidades y Arte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal:

NOMBRE

GRADO

**EMERITA SARA BAÑADOS SANTANA**

**A-07**

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de Marzo de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/rjv.  
2003-009